



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Salta, 29 de Mayo de 2020

**EXP N° 16.026/2020**

**RES.N° 078-2020-CI**

**VISTO:**

Las copias de notas adjuntas en el presente expediente presentadas por el Dr. Andrés Tálamo, Director de uno los proyectos aprobado por Resolución CCI N° 087/19, mediante la cual solicita la compra de un medidor de ácido cítrico que estuviera contemplado en el proyecto original pero que no fue solicitado al momento de realizar la convocatoria a Contratación Directa N° 021/2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Tálamo necesita el equipamiento para desarrollar su labor como investigador en esta Universidad en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-AÑO 2017-2018. PROYECTO DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO.

Que de acuerdo a Res. CCI N° 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U.).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017-2018 por Resoluciones N° 3550/17 APN – SECPU, N° 4261/17 APN – SECPU y N° 205/18 APN-SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI N° 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos al Dr. Andrés Tálamo, por el importe de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que mediante Res. 043/2020 se adjudica la compra de una balanza analítica y dos cámaras de germinación, a las firmas Baires Analítica y a Servicios Mecatrónicos respectivamente.



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Que según solicitud de compras N° 06/2020, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras N° 06/2020.

Que a fin de proveer el equipo, se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que registró para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 19 y 19 vuelta precedente, el Dictamen N° 19.795 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada por el Monto N° 06/2020, la compra del equipamiento requerido por el Dr. Andrés Tálamo, director de uno de los Proyectos de Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales Año 2017-2018, aprobado por Resolución CCI N° 087/19.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.0020.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5

//...



Universidad Nacional de Salta  
**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 054-387-4255483  
REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.795 de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 4º.-** La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 12 de Junio de 2020 a hs 11:30.

**ARTÍCULO 5º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Enrique Derlindati, Mirta Quiroga y Ana Chávez; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: María Manuela Urtasun, Mary Gómez y Carlos Sánchez, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

**ARTÍCULO 6º.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Recepción a las siguientes personas: Alicia Barchuk, Andrés Tálamo y Marta Leonor de Viana; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Graciela Beatriz Caruso y Guillermo Gerónimo, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO 7º.-** Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg

Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS

Dra. LIZ G. NALLIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNS

**RES.N° 078-2020-CI**